



Resolución Viceministerial

Lima, 07 de NOVIEMBRE del 2017

Visto, el Expediente N° 16-067495-001, que contiene el Informe N° 001-2017-CE-OPMI/MINSA, elaborado por el Comité Especial de Obras por Impuestos mediante el cual remite para aprobación las Bases para la selección de las empresas financiadora y supervisora del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Ancash", registrado con el código SNIP N° 109063; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Inversión Pública - SNIP;

Que, el artículo 17 de la Ley N° 30264, Ley que establece medidas para promover el crecimiento económico, autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias a ejecutar Proyectos de Inversión Pública en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en materia de salud, educación, turismo, agricultura y riego, orden público y seguridad, cultura, saneamiento, deporte y ambiente, incluyendo su mantenimiento, mediante los procedimientos establecidos en la Ley N° 29230;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2017/MINSA se actualizó el listado de proyectos priorizados, entre los cuales se encuentra el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarmey, Provincia de Huarmey – Región Ancash", con Código SNIP N° 109063; en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y el artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Ley N° 29230, modificado por el Decreto Legislativo N° 1238, las Entidades Públicas realizan los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora encargada de la supervisión del proyecto de inversión, de acuerdo al procedimiento y condiciones establecidas en el Reglamento antes citado;



W. BORJA R.



R. PINO



M. ATARAMA C.



R. LEÓN



C. DÍAZ



Que, el Comité Especial constituido por Resolución Ministerial N° 877-2016/MINSA, y reconstituido mediante Resolución Ministerial N° 017-2017/MINSA y la Resolución Viceministerial N° 029-2017-SA-DUM-PAS, en ejercicio de la atribución conferida por el numeral 16.3 del artículo 16 del Reglamento antes citado, ha cumplido con elaborar las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada responsable del financiamiento y supervisión del aludido Proyecto;

Que, mediante Informe Previo N° 00084-2017-CG/PREV, la Contraloría General de la República, en cumplimiento del literal l) del artículo 22 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y la Primera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, ha realizado la evaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 713-2017-OGPPM-OPMI/MINSA, se informa a la Contraloría General de la República los avances de la implementación de sus recomendaciones y que estas han sido debidamente consideradas por este Ministerio;

Que, mediante Informe de visto, el Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del proceso de selección de las empresas financiadora y supervisora del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Provincia de Huarney – Región Ancash", registrado con el código SNIP N° 109063, cuyo Monto Total Referencial asciende a S/ 92 313 133.41 (Noventa y Dos Millones Trescientos Trece Mil Ciento Treinta y Tres con 41/100 Soles); el cual comprende la elaboración del estudio definitivo y/o expediente técnico, la ejecución de la obra y el equipamiento, y el financiamiento de la Supervisión;

Que, asimismo, solicita la aprobación de las Bases para la selección de la empresa privada responsable de los servicios de consultoría de supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y equipamiento del citado proyecto, cuyo Monto Total Referencial asciende a S/ 5 689,394.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles);

Que, conforme a lo establecido por el numeral 16.6 del artículo 16 del Reglamento, una vez recibido el Informe Previo, el Titular de la Entidad Pública aprobará las Bases del proceso de selección, en un plazo máximo de siete (7) días hábiles;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2017/MINSA se delegó en el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, entre otras facultades, la de aprobar las Bases de los procesos de selección de la empresa privada que realizará las labores de financiación y supervisión que correspondan;

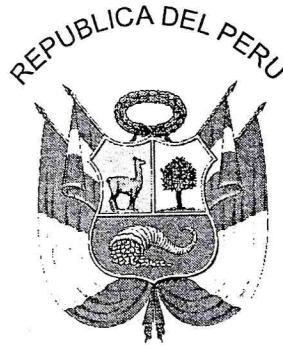
Con el visado del Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 29230, el artículo 17 de la Ley N° 30264 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF, y la Resolución Ministerial N° 025-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases para la selección de las empresas financiadora y supervisora del proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Salud del Hospital de Huarney, Provincia de Huarney – Región Ancash", registrado con el código SNIP N° 109063, cuyo Monto Total Referencial asciende a S/ 92 313 133.41 (Noventa y Dos Millones Trescientos Trece Mil Ciento Treinta y Tres con 41/100 Soles).





Resolución Viceministerial

Lima, 07 de NOVIEMBRE del 2017

Artículo 2.- Aprobar las Bases para la selección de la empresa privada responsable de los servicios de consultoría de supervisión de la elaboración del expediente técnico, ejecución de obra y equipamiento del referido proyecto, cuyo Monto Total Referencial asciende a S/ 5 689,394.00 (Cinco Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 00/100 Soles).

Artículo 3.- Remitir al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230, su Reglamento y normas complementarias.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en los portales institucionales del Ministerio de Salud y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN; así como registrar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE.

Regístrese y Comuníquese

RICARDO MIGUEL PINO JORDÁN
Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento
en Salud

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HIPOLITO GALINDO MENDOZA
Fedatario de la Sede Central - MINSAL



